



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

Instituto Veracruzano de las Mujeres

DIRECTORIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES

Gobernador del Estado de Veracruz

LIC. ROGELIO FRANCO CASTÁN

Secretario de Gobierno

LIC. SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ

Encargada de Despacho de la Dirección del Instituto Veracruzano de las Mujeres

CONTENIDO

I. PRESENTACION	4
II. INTRODUCCIÓN	6
III. EJE 1: INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	9
Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial	9
IV. EJE 2: PROMOVER EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	12
Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial	12
V. EJE 3: PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.	16
Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial	16



I. PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Veracruz encabezado por el Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, tiene dentro de su agenda de trabajo como prioridad, atender la igualdad de género como componente urgente a través de la creación y desarrollo de políticas públicas que permitan propiciar la plataforma idónea para el adelanto de las mujeres en nuestro Estado.

Por lo anterior, y siendo el Instituto Veracruzano de las Mujeres el Organismo creado para promover e instrumentar las condiciones que favorezcan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, eliminando todos los tipos de discriminación y violencia, para garantizar un estado de derecho para todas las mujeres y niñas veracruzanas, es que se presenta *El Programa General de Trabajo 2017-2018 del Instituto Veracruzano de las Mujeres*.

Este Programa tiene como finalidad, dar cumplimiento a los objetivos planteados en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018*, en materia de igualdad de género y del respeto a los derechos humanos de las mujeres. Para ello se compone de Tres Ejes estratégicos que permiten desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento de la posición y condición de las mujeres veracruzanas, la eliminación de la violencia y su empoderamiento para el goce pleno de sus derechos.



Con la seguridad de que las acciones emprendidas por este Instituto fortalecerán y abonarán a mejorar la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal e implementar políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de las veracruzanas, refrendamos el compromiso que tenemos con el estado, niñas, adolescentes y mujeres.

¡Por una igualdad sustantiva!

Lic. Sara Gabriela Hernández Palacios Encargada de Despacho de la Dirección General



II. INTRODUCCIÓN

En nuestro país en el año de 2011 se logró un cambio sustancial, con la reforma en materia de derechos humanos expresada a través del artículo 1º constitucional que señala: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece". Al reconocerse en esta reforma los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales suscritos por nuestro país, se convierte ésta en el sustento legal para lograr conseguir la igualdad sustantiva entre las personas.

Uno de los objetivos de la reforma del 2011 es consolidar, el principio Pro Persona, crucial para poder garantizar que las personas tengan mejores herramientas para hacer valer sus derechos humanos. Otro de los factores fundamentales para poder implementar de manera efectiva la reforma, es difundir los derechos humanos entre la población y capacitar a todas las autoridades para que conozcan sus obligaciones a partir de este nuevo paradigma.

Las mujeres y niñas en la entidad Veracruzana, como en gran parte de nuestro país enfrentan desigualdades originadas por causas culturales y estructurales que resultan en factores limitantes, de segregación, discriminación y exclusión en diversos ámbitos de la vida de las mujeres, y que obstaculizan su desarrollo personal y social, por el sólo hecho de ser mujeres. Al mismo tiempo la desigualdad



de género induce, entre otras manifestaciones, a la violencia de género en el ámbito público y privado de las mujeres y niñas.

El marco jurídico internacional, nacional y estatal existente, sustenta la obligación del estado mexicano de proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, como una condición intrínseca para una vida digna de las mujeres y los hombres integrantes de la sociedad y en consecuencia elevar los índices de desarrollo humano y a su vez permitan un desarrollo económico más igualitario de nuestra sociedad.

El estado de Veracruz presenta un avance significativo en el proceso legislativo en la materia. Cuenta con un marco jurídico armonizado a los instrumentos internacionales y nacionales relativos a la protección de los derechos humanos de las mujeres, tales como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, la Ley para prevenir y eliminar la discriminación, así como el Código Penal reformado que incluye la tipificación del feminicidio. No obstante, es necesaria la armonización de otras Leyes y Reglamentos con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

La igualdad sustantiva busca garantizar que se den las mismas oportunidades y trato entre mujeres y hombres; para ello la diferente normativa vigente propone lineamientos y mecanismos institucionales que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad en los ámbitos público y privado, haciendo énfasis en el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en el sexo. Esta perspectiva permite visibilizar las desigualdades, entre mujeres y hombres, que



SEGOB ESTADO DE VERACRUZ

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

colocan a la mujer de manera, casi exclusiva, en asuntos de familia, maternidad, cuidado de las hijas e hijos, trabajos domésticos, por considerarlos de propios de su género

Las acciones que el Programa General de Trabajo están en función a los siguientes ejes:

- Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- II. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia
- III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres.





III. Eje 1: Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial

De acuerdo a la diversidad de contextos y problemáticas vinculadas con la situación de las mujeres antes presentada, el Instituto Veracruzano de las Mujeres ha impulsado una serie de estrategias en coordinación con la administración pública estatal y municipal, encaminadas a favorecer el adelanto de las mujeres. Dichas estrategias se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contribuyendo a la meta nacional VI.1 México en Paz, impactando al objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación y el enfoque transversal estrategia III Perspectiva de Género; asimismo se desarrolló en concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y el factor transversal Reforzar equidad de género, minorías y cuidado de familias influyendo en el objetivo 1 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, a partir de políticas públicas transversales con Perspectiva de Género. Por último, en el Sectorial Programa Estatal del Estado de Derecho, Equidad de Género, Minorías y Cuidado de Familias, en su objetivo 9 "Institucionalizar la Perspectiva de Género en las administraciones públicas Estatal



y Municipal, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Objetivo 1. Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la incorporación de la Perspectiva de Género en planes, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal y Municipal que garanticen el respeto de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Acciones:

- Fortalecer las habilidades y competencias del personal de servicios de salud de la Administración Pública Estatal con perspectiva de género, para atender la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- Realizar seminarios sobre Políticas Públicas y Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género, para las Unidades de Género y Unidades de Planeación de las Dependencias y entidades de la APE, que permitan promover la incorporación de la perspectiva de género en políticas públicas e institucionales 2018.
- Impulsar y dar seguimiento en los ayuntamientos la instalación de sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, reconociendo la composición multiétnica del estado dando cumplimiento a lo establecido por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y



Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida de Violencia del Estado de Veracruz.

- Elaborar y difundir el Programa Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Veracruz de Ignacio de la Llave (PEPEAV) con la Administración Pública Estatal y organismos autónomos y de la sociedad civil que participan en el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), con perspectiva de género y enfoque intercultural.
- Realizar capacitaciones sobre Género, presupuestos públicos municipales,
 Derechos Humanos y marco normativo con perspectiva de Género para promover acciones a favor de la igualdad en los municipios e integrar el enfoque de género en la presupuestación municipal 2018.
- Capacitar sobre la NMX-R-025-SFCI-2015 para servidoras y servidores públicos de áreas administrativas y de recursos humanos, con la finalidad de promover la igualdad laboral y no discriminación en la APE.
- Fortalecer las competencias del personal de las áreas sustantivas del IVM
- Capacitar a las Unidades de Género sobre planeación de políticas públicas con perspectiva de género para promover de manera transversal la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover en municipios rurales los Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género, con énfasis en municipios de alta marginación e indígena.



IV. Eje 2: Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia

Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial

Tomando en consideración la situación de las mujeres en la entidad, el Instituto Veracruzano de las Mujeres mediante una conjunción de esfuerzos y acciones ha desarrollado una serie de estrategias encaminadas a contribuir a atender las problemáticas que enfrentan las mujeres en los diversos ámbitos, en apego al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contribuyendo a la meta nacional VI.1 México en Paz, impactando al objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación y el enfoque transversal estrategia III Perspectiva de Género; asimismo se desarrolló en concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y el factor transversal Reforzar equidad de género, minorías y cuidado de familias incidiendo en el objetivo 2 Respetar El Estado de derecho y las leyes para prevenir, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, con base en los tratados y convenciones internacionales y las leyes nacionales. Por último, en el Sectorial Programa Estatal del Estado de Derecho, Equidad de Género, Minorías y Cuidado de Familias, en su objetivo 9 "Institucionalizar la Perspectiva de Género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia", en especial en sus líneas de acción 9.1.4 Instrumentar políticas públicas con perspectiva de género en las dependencias de la administración pública estatal y municipal, para el acceso de las



mujeres a una vida libre de violencia, y el 9.1.5. Instrumentar el "Programa para la Implementación de medidas reductivas y de los centros de educación para personas agresoras" para erradicar las conductas violentas, eliminado los estereotipos de género y los patrones machistas y misóginos, en el marco de la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres (AVGM).

Objetivo 2. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia.

Fomentar una procuración e impartición de justicia y seguridad de las mujeres mediante acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, con perspectiva de género y enfoque intercultural que promuevan y garanticen la igualdad jurídica y el ejercicio pleno de los derechos humanos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los entes públicos.

Acciones:

- Promover la implementación del Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual en el transporte y espacios públicos "Protocolo para la campaña mujer segura en el transporte y espacios públicos".
- Certificar al personal necesario en el ECO497 orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en el género.
- Capacitar al personal que da atención a mujeres víctimas de violencia, de los Módulos de Atención Xalapa, Región Centro (Veracruz) y Región Sur (Cosamaloapan).



- Brindar atención a mujeres víctimas de violencia, a través de los Módulos de Atención Xalapa, Región Centro (Veracruz) y Región Sur (Cosamaloapan).
- Generar los lineamientos para la publicación del análisis estadístico actualizado del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM) en las diversas instancias de Gobierno y generar acuerdos interinstitucionales para compartir la información estadística sobre violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.
- Crear una plataforma donde se encuentra la información estadística (BANESVIM) a efecto de generar los mecanismos para su acceso público y de consulta general adecuada.
- Realizar mesas de trabajo con dependencias que manejan la información estadística de casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, para determinar la información que deberá integrar el BANESVIM a efecto de llevar el registro puntual de los casos y notificarlos a la coordinación del mismo.
- Promover la aplicación permanente de la NOM046 en el sector salud, para atención debida y oportuna a mujeres víctimas de violencia.
- Realizar capacitaciones sobre Herramientas Reeducativas, desde el enfoque de género y humanista a personal de las áreas de Psicología y Criminalista de la Secretaría de Seguridad Pública, para fortalecer la implementación de las medidas reeducativas en los centros de reeducación para personas agresoras en el estado de Veracruz.



- Efectuar mesas de trabajo para coadyuvar en la implementación del Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Veracruz.
- Promover, mediante la aplicación de programas federales, el fortalecimiento de las Asociaciones Civiles que dan atención a mujeres en situación de violencia.
- Brindar la atención con calidad, sensibilidad, respeto a su dignidad y empatía desde la perspectiva de género a mujeres en situación de violencia de género, con la finalidad de proporcionarle las herramientas que favorezcan la toma de decisiones en situaciones críticas, vulnerables, e incluso de alto riesgo, en las diferentes regiones de Olmeca, Huatusco, Altas Montañas, Totonaca, Huasteca Alta a través de unidades itinerantes.





V. Eje 3: Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres.

Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial

El Instituto Veracruzano de las Mujeres a fin de impulsar el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres diseñó una serie de estrategias, en apego al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contribuyendo a la meta nacional VI.1 México en Paz, impactando al objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación y el enfoque transversal estrategia III Perspectiva de Género; asimismo se desarrolló en concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y el factor transversal Reforzar equidad de género, minorías y cuidado de familias incidiendo en el objetivo influyendo en el objetivo 1 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, a partir de políticas públicas transversales con Perspectiva de Género. Por último, en el Sectorial Programa Estatal del Estado de Derecho, Equidad de Género, Minorías y Cuidado de Familias, en su objetivo 9 "Institucionalizar la Perspectiva de Género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia", en especial en sus líneas de acción 9.1.3 Instrumentar políticas públicas con perspectiva de género en las dependencias de la administración pública estatal y municipal, para contribuir al logro de la igualdad sustantiva de las mujeres.



Objetivo 3. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las

Mujeres. Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para contribuir al logro de una cultura fundamentada en la igualdad sustantiva y no discriminación a través de los diferentes medios masivos de comunicación, impresos y/o electrónicos, favoreciendo el empoderamiento de las mujeres con énfasis en los municipios de alta marginación e indígena.

Acciones:

- Revisar y promover modificaciones a la Ley del Instituto Veracruzano de las Mujeres y su reglamento, para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.
- Impulsar la Reforma a la Ley de Planeación de Veracruz con perspectiva de género.
- Promover y participar en la revisión y/o modificación de los lineamientos para la elaboración de los Programas Presupuestarios con perspectiva de género.
- Revisar y promover modificaciones al Código Financiero para el Estado de Veracruz para fundamentar la incorporación de la perspectiva de género en la APE.
- Realizar sesiones de trabajo con el SEPASEVM.
- Dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Identidad Jurídica de las Mujeres en coordinación con la Dirección General de Registro Civil.





- Cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública como herramienta para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- Capacitar a personal de programas estatales de apoyo al emprendurismo de la Administración Pública Estatal sobre género y empoderamiento económico para favorecer el crecimiento económico inclusivo.
- Realizar brigadas para la difusión de los servicios que ofrece el Instituto
 Veracruzano de las Mujeres en la población abierta.
- Otorgar platicas y talleres a funcionariado de gobierno como a población general para difundir, promover e impulsar el respeto a los derechos humanos de las Mujeres.



La consecución de los tres objetivos planteados en este Programa se logrará fundamentalmente a partir del trabajo conjunto y colaborativo entre Dependencias, Entidades de los tres niveles: Federal, estatal y municipal así como de los tres poderes: Ejecutivo, legislativo y Judicial para desarrollar las estrategias y actividades a desarrollar y, en determinados casos, de la disponibilidad y suficiencia de recursos presupuestales, para lograr:

- → Favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la incorporación de la Perspectiva de Género en planes, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal y Municipal que garanticen el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- → Fomentar una procuración e impartición de justicia y seguridad de las mujeres mediante acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas que promuevan y garanticen la igualdad jurídica y el ejercicio pleno de los derechos humanos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los entes públicos;
- Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas para contribuir al logro de una cultura fundamentada en la igualdad y no discriminación a través de los diferentes medios masivos de comunicación, impresos y/o electrónicos, favoreciendo el empoderamiento de las mujeres.

Por tal motivo, las metas estrategias y líneas de acción de cada uno de los objetivos deberán plantearse de manera anual en el Programa Anual de Trabajo, junto con los indicadores correspondientes al IVM proporcionando información para evaluar los proyectos y sus actividades asociadas, así como la evolución de los proyectos para determinar su cumplimiento, lo que permitirá ponderar el logro de los objetivos programados y detectar desviaciones para la toma de medidas correspondientes.